



MENDOZA, 16 NOV 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 21515/16 caratulado: "Prof. María Inés Zaragoza - Sec. de Extensión. MASINO, María Florencia s/Adicional por Caracter Crítico de la Función. D/01/10/16 al 31/12/16. Para realizar funciones en Área de Comunicación- Sec. de Extensión FAD".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es motivado por la necesidad de reforzar el Área de Comunicación dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

El informe de Dirección de Personal, en cuanto establece que dicho adicional encuadra con las normativas artículo 12 de la ordenanza N° 28/00-C.S. y artículo 12 de la ordenanza N° 23/15-C.S. y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 8 de noviembre de 2016,

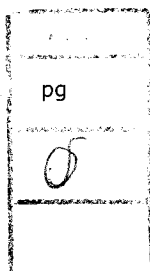
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar, **por el término de TRES (3) meses**, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Lic. María Florencia MASINO (Legajo N° 31.707 - CUIL N° 27-34016017-2) sobre el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para cumplir funciones en el Área de Comunicación de esta Facultad, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 267



Tés. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO